

124

CUENTA DE COBRO PARCIAL N° 004- 2026
PARA COMPRAS A NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA

MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
NIT: 890.984.265-6

DEBE A:

YURLEDYS FRAGOSO MORENO
CEDULA O NIT: 1.042.210.053 de Yondo

LA SUMA DE:	\$ 3.200.000	
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE		
POR CONCEPTO DE:	CUARTO PAGO PARCIAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 069 - 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS COMO TECNICO (A) ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LA GESTION TERRITORIAL, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN E CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMATICOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION del proyecto: servicios de asesoría y asistencia técnica para el cumplimiento de líneas y programas estratégicos de proyectos del sector gestión del uso, el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano en el municipio de Yondó Antioquia.	
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	22 de abril del 2026 ✓ 21 de mayo del 2026 ✓	
Me permito AUTORIZARLES para que se realice el pago correspondiente a esta cuenta de cobro, a través del sistema de transferencia o consignación a la:		
ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA	DEL CUAL SOY TITULAR,
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS	SEGÚN CERTIFICACIÓN
CUENTA NUMERO:	306-315599-28	BANCARIA.

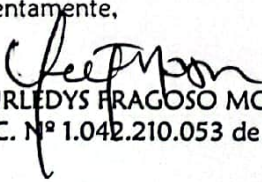
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

NOTA 1: Que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que: **HARÉ** ☐ **NO HARÉ** ☒ uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de Retención en la fuente por HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016); Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumpla con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

NOTA 2: Que para el periodo relacionado en esta cuenta de cobro cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de la totalidad de mis ingresos como prestador de servicios.

Dado en el Municipio de Yondó Departamento Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


YURLEDYS FRAGOSO MORENO
C.C. N° 1.042.210.053 de Yondó Antioquia